



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

18166*Notificación de propuesta de resolución de expediente por infracción administrativa en materia de pesca núm. 26, 44, 52, 56, 63/2014-1603 y 4/2015-1603*

Dado que no ha sido posible notificar la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por infracción en la normativa de pesca, Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, le notificamos, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con este anuncio se pone en conocimiento de las personas interesadas que se detallan en el anexo adjunto que el instructor nombrado en el procedimiento administrativo ha dictado propuesta de resolución del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de pesca.

Se le comunica que a partir de este momento pueden acceder con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesiten, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal del Consell Insular d'Eivissa, en la av. de España, 49, 3r piso, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se les concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formulen alegaciones y presenten los documentos y las informaciones que consideren pertinentes. Así mismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, se dictará resolución definitiva del expediente.

Lo cual les notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa, 19 de noviembre de 2015

**La secretària tècnica de Medi Ambient, Agricultura,
Cultura, Educació, Patrimoni, Esports i Joventut**
Maria Catalina Tur Torres

Anexo

Núm. de expediente: 26/2014-1603

Presunto infractor: Sr. Rafael Delgado Rego, DNI 50900864-R

Fecha de la resolución de iniciación: 24 de julio de 2014

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa a las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Último domicilio: c/ Balansat 1, Esc. 1, 1a

Municipio: Sant Miquel de Balansat

Núm. de expediente: 44/2014-1603

Presunto infractor: Sr. Raúl Saviote Ávila, DNI 47250482-H

Fecha de la resolución de iniciación: 13 de mayo de 2015

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119f de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo único del Real Decreto 1615/2005, de 30 de diciembre (BOE núm. 16, de 19 de enero de 2006), por el que se modifica el RD 560/1995, de 7 de abril y, se establecen las medidas mínimas para determinadas especies pesqueras, para pescar un mero de una medida inferior a la permitida.

Último domicilio: Crta.Cala d'en Serra 7. Portinatx

Municipio: Sant Joan de Labritja

Núm. de expediente: 52/2014-1603

Presunto infractor: Sr. Anibal Florentín Sendoa, NIE X5977668-Z

Fecha de la resolución de iniciación: 16 de abril de 2015

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa a las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Último domicilio: c/ Felip Curtoys i Valls 25, P01, 3

Municipio: Eivissa

Núm. de expediente: 56/2014-1603

Presunto infractor: Sr. Simón Yuste Moreno, DNI 46956234-D

Fecha de la resolución de iniciación: 16 de abril de 2015

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa a las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Último domicilio: c/Benimussa 17, pol. 19-3. Ses païsses

Municipio: Sant Antoni de Portmany

Núm. de expediente: 63/2014-1603

Presunto infractor: Sr. León David Fleer, NIE Y-0663260-T

Fecha de la resolución de iniciación: 17 de abril de 2015

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa a las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Último domicilio: Casa can Sans 26.Cala Sant Vicent

Municipio: Sant Joan de Labritja

Núm. de expediente: 4/2015-1603

Presunto infractor: Sr. Manuel Salas María, DNI 47258021-J

Fecha de la resolución de iniciación: 20 de abril de 2015

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa a las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Último domicilio: Lg. Can Toni Sec. II, pol. 15

Municipio: Santa Eulalia del Río

